

CM 02.12.2022

De: Director Gerente  
A: Entidades Asociadas  
Refª.: **Convocatoria JCSFP 12.12.2022**

Madrid, 12 de diciembre de 2022

Se ha convocado a la Confederación Española de Mutualidades a la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones, con una sesión presencial el día 12 de diciembre de 10:30 a 13:00 horas en la Sala de Juntas (7ª planta) de la sede de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana 44 de Madrid, al objeto de analizar la documentación que te detallo a continuación y que te adjunto al presente comunicado:

1. **Nueva composición de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones.**
2. **Aprobación del acta de la sesión celebrada por procedimiento escrito el día 3 de agosto de 2022.**
3. **Transposición de Directivas (para discusión).**
  - 3.1. Propuesta de Anteproyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre.
4. **Normativa de seguros (para informe).**
  - 4.1. Proyecto de Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre el número de años de diferencia máxima entre el año central del periodo de observación de determinadas tablas de supervivencia y la fecha de cálculo de la provisión.
  - 4.2. Proyecto de Circular de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las comunicaciones de los mediadores de seguros y reaseguros y de los mediadores de seguros complementarios con la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
5. **Normativa de Planes y Fondos de Pensiones (para informe).**
  - 5.1. Propuesta de Anteproyecto de Ley de desarrollo del régimen de infracciones y sanciones de los productos paneuropeos de pensiones individuales.

5.2. Proyecto de Circular de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones relativa a las hipótesis técnicas a utilizar para el cálculo de las previsiones de pensión que deben ser informadas a partícipes de los planes de pensiones de empleo.

**6. Régimen interior (para discusión)**

6.1. Propuesta para la elaboración de un reglamento de funcionamiento de la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones.

**7. Ruegos y Preguntas.**

Te ruego que, en su caso, nos remitas los comentarios que consideres oportunos a los documentos anteriores a la mayor brevedad posible, para poder incluirlos como observaciones en la Junta Consultiva.

Recibe un cordial saludo,



Alberto Romero Gago